

RESOLUCIÓN . 0790
NEUQUÉN, 02 DIC 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 9470-M-2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN B. JUSTO ENTRE JUJUY Y CRISTÓBAL COLÓN Y CALLE JUJUY ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y 12 DE SEPTIEMBRE ”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 56/100 (\$105.893.495,56)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra consiste en realizar las obras correspondientes para rehabilitar la carpeta asfáltica de la calle Juan B. Justo en el tramo entre la calle Jujuy y la calle Cristóbal Colón.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 420/2022, informa que la obra será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.228;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 2338/2022, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga de la transacción preventiva PR 348 – CI 67616;

Que mediante informe N° 284/2022 interviene la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal, sin observaciones que formular;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 07 a fs. 145 confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN B. JUSTO**


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

ENTRE JUJUY Y CRISTÓBAL COLÓN Y CALLE JUJUY ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y 12 DE SEPTIEMBRE ”;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 07 a 145 del expediente administrativo OE 9470-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN B. JUSTO ENTRE JUJUY Y CRISTÓBAL COLÓN Y CALLE JUJUY ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y 12 DE SEPTIEMBRE ”;** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 105.893.495,56)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 27/2022,** para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN B. JUSTO ENTRE JUJUY Y CRISTÓBAL COLÓN Y CALLE JUJUY ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y 12 DE SEPTIEMBRE ”.**

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra/ VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén